

**Universidad de Concepción  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Escuela de Derecho**



# **INTRODUCCION AL GOBIERNO CORPORATIVO Y SU TRATAMIENTO EN CHILE**

**Memoria de Prueba para optar al grado de  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

**JUAN PABLO JOSÉ FELIÚ PÉREZ**

**2015**

## INTRODUCCIÓN

El inicio de los años noventa estuvo marcado por una fuerte seguidilla de crisis corporativas en distintos países de nuestro planeta. Las economías más desarrolladas de aquella época, como la inglesa y la norteamericana, se vieron obligadas a tomar medidas para la solución de los problemas que se estaban viviendo en sus mercados a raíz de escándalos financieros que provenían de las distintas empresas que lo integraban. El fenómeno llega a Latinoamérica hacia fines de la década de los noventa e inicios del nuevo milenio.

Es así como el año 1991, en Inglaterra, nace el primer documento que toma medidas para hacerse cargo de estas malas prácticas en la administración empresarial, señalando prácticas de buen gobierno corporativo con el fin de guiar a los órganos sociales de dirección empresarial hacia nuevos rumbos en el cumplimiento de sus funciones administrativas. Este documento se conoce como el *Cadbury Report* y ha influido en la gran mayoría de los códigos de buen gobierno corporativo que le siguieron en el tiempo.

Posteriormente, en el año 1999, la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)* emitió un código que señala los principios para lograr buenas prácticas de gobierno corporativo, dirigido tanto a sus Estados miembros como a aquellos que no lo son. Este documento, que fue revisado y modificado el año 2004, consagra seis principios básicos de los gobiernos corporativos, desarrollándolos y explicando en que consiste su aplicación práctica.

Ha sido un proceso en el cual se evolucionó de códigos de aplicación voluntaria por parte de los directorios de las sociedades, hacia una efectiva implantación de los principios en ellos contenidos a las distintas legislaciones sobre la materia. Se buscó establecer un marco normativo para los órganos sociales que tienen a su cargo la administración de la empresa, señalándoles sus deberes, derechos y responsabilidades, regulando otras materias que no necesariamente tendrán relación con el órgano mismo, sino que con los dueños de la empresa y con los órganos administrativos encargados de su control.

Nuestro país fue de los primeros en América Latina en reformar las normas que dicen relación con el Mercado de Valores, con la entrada en vigencia de las leyes 18.045 sobre Mercado de Valores y 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en octubre de 1981. Luego, ha existido una constante evolución legislativa en orden a implementar normas de Gobierno Corporativo y lograr un mayor desarrollo del Mercado de Valores nacional. El año 2010, por medio de la Ley 20.382, se modifica la Ley sobre Sociedades Anónimas, incorporándose una serie de normas que dicen relación directamente con prácticas de buen gobierno corporativo, lográndose así un perfeccionamiento en el manejo de las empresas chilenas.

La normativa actual de Chile se enfoca en diferentes materias que aplican los principios de buen gobierno corporativo de la OCDE, desarrollándolos de distintas manera y señalando obligaciones y derechos específicos. Existe, por ejemplo, una enumeración de prohibiciones, responsabilidades y deberes de los directores de la sociedad anónima, como también atribuciones para la Superintendencia de Valores y Seguros que es el órgano administrativo encargado de la fiscalización de las sociedades que integran el Mercado de Valores.